

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2020-7707** *Información pública de la aprobación inicial y declaración de la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el proyecto de tasación conjunta, expropiaciones en urbanización, accesos y obtención de espacios públicos en Isla. Fase II. Proyecto de obras de urbanización y obtención de espacios públicos del enlace calle El Corrillo-Playa del Sable.*

En sesión Plenaria de fecha 7 de octubre de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación inicial y declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el proyecto de tasación conjunta, expropiaciones en urbanización, accesos y obtención de espacios públicos en Isla. Fase II. Proyecto de obras de urbanización y obtención de espacios públicos del enlace calle El Corrillo-Playa del Sable, que se relacionan.

PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIADA	UAs (m2c) expropiadas	JUSTIPRECIO		PREMIO 5%
			Valor económico	Especie (m2c)	
6064972VP5166S	155,00	65,88	16.736,87	62,70	<b>101,68</b>
6064973VP5166S	94,00	39,95	10.150,10	38,03	<b>61,664</b>
6064974VP5166S	43,00	18,2	4.643,13	17,39	<b>28,208</b>
6064975VP5166S	138,00	58,65	14.901,21	55,83	<b>90,528</b>
	<b>430,00 m2</b>	<b>182,75 uas</b>	<b>46.431,31€</b>	<b>173,95 uas</b>	<b>282,08€</b>

En cumplimiento de los artículos 166.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Diario Montañés, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Notificar individualmente las tasaciones a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://arnuero.sedelectronica.es>).

Arnuero, 15 de octubre de 2020.

El alcalde,  
José Manuel Igual Ortiz.

2020/7707

CVE-2020-7707